ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 128
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS A PRIME EVENTS INC. PARA DESARROLLAR EL EVENTO EXPO HOGAR COSTA SUR QUE SE EFECTUARÁ DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2005 MEDIANTE PAGO EN ESPECIE, Y A CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades estableció y mantiene un reglamento para el uso y cesión del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns para actividades que promuevan el deporte, actos recreativos así como el comercio local y el turismo en Ponce;

POR CUANTO: El Reglamento del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo de $4,500.00 para entidades con fines de lucro para el primer día, y $2,000.00 por día adicional cuando las actividades sean por tres o más días. Por consiguiente, para esta actividad el arrendamiento asciende a la cantidad de $ 10,500.00 en adición a una fianza no menor de $300.00 ni mayor de $15,000.00 para garantizar los daños que pueda sufrir la facilidad durante el transcurso del evento;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo económico de la ciudad y el fomento del turismo, reconoce la labor que realiza Prime Events Inc., en pro del desarrollo comercial e industrial de Ponce y la región sur; promocionando a su vez a Ponce como centro de inversión;

POR CUANTO: La compañía "PRIME EVENTS GROUP INC.," entidad con fines de lucro, en su gestión de aportar la economía local, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce, el uso gratuito de las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y eximir de pago por el permiso de uso, para celebrar la actividad conocida como Expo Hogar Costa Sur del 1 al 4 de diciembre de 2005 a cambio de pago en especie;

POR CUANTO: La administración del Municipio Autónomo de Ponce entiende que este tipo de actividad es de utilidad para promocionar el desarrollo económico, y para crear un mercado favorable para la Ciudad y ciudadanía en general;

POR CUANTO: La compañía "PRIME EVENTS GROUP INC." en un compromiso social con la ciudadanía ponceña, donará 2,000 boletos de entrada con precio de $8.00 cada uno al Municipio Autónomo de Ponce, para que sean distribuidos a personas de recursos limitados, para que tengan la oportunidad de disfrutar del evento y de los beneficios que allí se brindarán. La compañía también se compromete a establecer un área para los artesanos, y a separar cincuenta por ciento (50%) de los espacios disponibles para comercios del área sur.

POR TANTO: **REVUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar el pago en especie descrito en los Por Cuantos de esta Resolución para que "PRIME EVENTS INC.", realice el evento comercial conocido como Expo Hogar Costa Sur del 1 al 4 de diciembre de 2005, en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns de Ponce, y autorizar que el Municipio co-auspicie dicha actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Igualmente se exime a "PRIME EVENTS INC."del pago por el permiso de uso para celebrar Expo Hogar Costa Sur.

Una vez terminado el evento, la producción deberá rendir un informe de asistencia y logros a la Oficina de Fomento Turístico y a la Oficina de Desarrollo Económico y Planificación Estratégico del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce la responsabilidad social de la compañía "PRIME EVENTS INC, con la donación de 2,000 boletos de entrada al Municipio Autónomo de Ponce, para el disfrute de las personas de escasos recursos para que tengan la oportunidad de disfrutar el evento.

SECCIÓN CUARTA: Se reconoce con la presente resolución que se cumplen con uno de los propósitos del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns de difundir y fomentar el comercio local y regional del sur de Puerto Rico.

SECCIÓN QUINTA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Fomento Turístico, a la Oficina de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y al Administrador del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 128 CEDER EL USO DEL AUDITORIO JUAN PACHIN VICENS PARA EL EVENTO EXPO HOGAR COSTA SUR DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2005. 16NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm.128, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución **PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS A PRIME EVENTS INC. PARA DESARROLLAR EL EVENTO EXPO HOGAR COSTA SUR QUE SE EFECTUARÁ DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2005 MEDIANTE PAGO EN ESPECIE, Y A CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de noviembre de 2005** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvo ausente excusado.

*El **Hon. Pedro A. Castaing Torres se abstuvo de votar en este proyecto.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 16 de noviembre de 2005*** debidamente certificada al Alcalde el día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs